

DECRETO N°

1521

TEMUCO,

08 MAY 2018

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 22.12.2017.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983 del 22.12.2017.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO.**

1.- La necesidad de modificar nombre y fecha de actividad del Programa Discapacidad.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 1062 que aprueba la ejecución de la actividad "Primera Jornada de Necesidades Básicas del Cuidador" de la siguiente forma:

- Donde dice:

Nombre de la Actividad	"PRIMERA JORNADA DE NECESIDADES BASICAS DEL CUIDADOR"
Fecha de la Actividad	La actividad se realizará en día miércoles 25 de abril, en Parque Corcolén, ubicado en las Quilas N° 1355, horario 9:00 a 13:00 hrs.

- Debe decir:

Nombre de la Actividad	"PRIMERA JORNADA DE NECESIDADES BASICAS DEL CUIDADOR, LANZAMIENTO CUIDADORES DE RESPIRO"
Fecha de la Actividad	La actividad se realizará en día miércoles 16 de mayo, en Salón del Consejo, ubicado en calle Prat N°650, horario 14:30 a 17:30 hrs.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás,  
se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 1062, antes citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/LFB

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.

